

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS DE URUGUAY

Notas explicativas

La Lista de Compromisos Específicos para los distintos sectores y subsectores de servicios se identifica de conformidad con la lista de clasificación del documento MTN.GNS/W/120 de la Organización Mundial del Comercio y los números correspondientes de la Clasificación Central de Productos Provisional establecida en la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Documentos Estadísticos, Serie M, No. 77, CPC Prov., 1991, en lo sucesivo denominada "CPC".

Modos de suministro (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA	El suministro de determinados servicios podrá depender de concesiones públicas y de las condiciones que éstas establezcan. (3) La adquisición de tierras rurales a extranjeros está limitada por ley.	Todos los modos de suministro: Uruguay se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue derechos o preferencias a las minorías debido a desventajas sociales o económicas. (3) Uruguay se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida tendiente al establecimiento de una Zona de Seguridad Fronteriza a lo largo de los límites terrestres y fluviales del territorio nacional.	
II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS SECTORIALES			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS			
A. <u>Servicios profesionales</u>	Las personas que pretendan prestar servicios profesionales deben obtener el reconocimiento de su título profesional y establecer su domicilio legal en Uruguay. Las autoridades uruguayas regularán el ejercicio de estas profesiones en el futuro. El domicilio legal no implica residencia en Uruguay.		
(a) Servicios jurídicos (CPC 861, excepto 86130)	(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del	(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
	Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(a) Servicios de documentación y certificación legales (CPC 86130)	(1) Se requiere ciudadanía natural o legal con más de dos años de ejercicio. Se requiere residencia en el país. (2) Ninguna (3) Se requiere ciudadanía natural o legal con más de dos años de ejercicio. Se requiere residencia en el país. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Se requiere ciudadanía natural o legal con más de dos años de ejercicio. Se requiere residencia en el país. (2) Ninguna (3) Se requiere ciudadanía natural o legal con más de dos años de ejercicio. Se requiere residencia en el país. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CPC 862)	(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(c) Servicios de asesoramiento tributario (CPC 863)	(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(d) Servicios de arquitectura (CPC 8671)	(1) No consolidado (2) Ninguna		(1) No consolidado (2) Ninguna	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
	(3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(e) Servicios de ingeniería (CPC 8672)	(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(f) Servicios integrados de ingeniería (CPC 8673)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CPC 8674)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(h) Servicios médicos y dentales (CPC 9312)	(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna		(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
	(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
B. <u>Servicios de informática y servicios conexos</u>				
(a) Servicios de consultores en instalación de equipos de informática (CPC 841)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(b) Servicios de aplicación de programas de informática (CPC 842)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(c) Servicios de procesamiento de datos (CPC 843)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
C. <u>Servicios de investigación y desarrollo</u>			Las subvenciones para investigación y desarrollo sólo están disponibles para los proveedores nacionales.	
(b) Servicios de Investigación y Desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades (CPC 852)	(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(c) Servicios interdisciplinarios y de Investigación y Desarrollo (CPC 853)	(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) No consolidado (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(e) Otros (CPC 849)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
D. <u>Servicios inmobiliarios</u>				

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
(a) Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados (CPC 8210)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(b) Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato (CPC 8220)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
E. <u>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</u> (CPC 831)				
(a) Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles privados sin conductor (CPC 83101) (CPC 83102)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(b) Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
(CPC 83106); (CPC 83109)	(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(c) Otros (CPC 832); (CPC 83201); (CPC 83203); (CPC 83204); (CPC 83209)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u>				
(a) Servicios de publicidad (CPC 871)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(b) Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública (CPC 864)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
(c) Servicios de consultores en administración (CPC 8650)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(d) Servicios relacionados con los de consultores en administración (CPC 866)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(k) Servicios de colocación y suministro de personal (CPC 872)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(l) Servicios de investigación y seguridad (CPC 873)	(1) Las empresas y los proveedores individuales de servicios de investigación y seguridad deben obtener del Ministerio del Interior la autorización previa y el registro. Se requiere domicilio o residencia legal en Uruguay. (2) Ninguna (3) Las empresas y los proveedores individuales de servicios de investigación y seguridad deben obtener del Ministerio del Interior la		(1) Las empresas y los proveedores individuales de servicios de investigación y seguridad deben obtener del Ministerio del Interior la autorización previa y el registro. Se requiere domicilio o residencia legal en Uruguay. (2) Ninguna (3) Las empresas y los proveedores individuales de servicios de investigación y seguridad deben obtener del Ministerio del Interior la	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
	<p>autorización previa y el registro. Se requiere domicilio o residencia legal en Uruguay.</p> <p>(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).</p>	<p>autorización previa y el registro. Se requiere domicilio o residencia legal en Uruguay.</p> <p>(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).</p>		
(n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipos (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipos de transporte) (CPC 633 – 8861- 8866)	<p>(1) No consolidado*</p> <p>(2) Ninguna</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).</p>	<p>(1) No consolidado*</p> <p>(2) Ninguna</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).</p>		
(o) Servicios de limpieza de edificios (CPC 874)	<p>(1) Ninguna</p> <p>(2) Ninguna</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).</p>	<p>(1) Ninguna</p> <p>(2) Ninguna</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).</p>		
(p) Servicios de retratos fotográficos (CPC 87501)	<p>(1) Ninguna</p> <p>(2) Ninguna</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).</p>	<p>(1) Ninguna</p> <p>(2) Ninguna</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).</p>		

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
(p) Servicios de fotografía publicitaria y servicios conexos (CPC 87502)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(p) Servicios de fotografía de actividades (CPC 87503)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(p) Servicios de procesamiento de fotografías (CPC 87505)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(p) Servicios de restauración, copia y retoque de fotografías (CPC 87507)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(p) Otros servicios fotográficos	(1) Ninguna (2) Ninguna	(1) Ninguna (2) Ninguna	(1) Ninguna (2) Ninguna	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
(CPC 87509)	(3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(q) Servicios de empaque (CPC 876)	(1) No consolidado * (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) No consolidado * (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) No consolidado * (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (CPC 87909*)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(t) Otros servicios prestados a las empresas (CPC 8790)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(t) Servicios de traducción e interpretación (CPC 87905)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
	(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
(t) Servicios de diseño de interiores (CPC 87907)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES				
A. Servicios postales B. Servicios de correos Servicios postales y de correos	(1) La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones ("URSEC") concede licencias temporales para operar que caducan a los tres años, salvo que la empresa titular de la licencia manifieste su intención de renovarla antes de la fecha de vencimiento. (2) Ninguna (3) La "URSEC" concede licencias temporales para operar que caducan a los tres años, a menos que la empresa titular de la licencia manifieste su intención de renovarla antes de la fecha de vencimiento. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
C. <u>Servicios de telecomunicaciones</u>	<p>Los servicios públicos se definirán de conformidad con la legislación vigente en cada caso. Los servicios otorgados en régimen de concesión o autorización previa se regirán de conformidad con la legislación y las condiciones contractuales acordadas con el proveedor del servicio. Todos los servicios que implican el uso de telecomunicaciones básicas están sujetos al monopolio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).</p> <p>Para la prestación de servicios de telecomunicaciones se requiere autorización del Poder Ejecutivo.</p>			
(a) Servicios telefónicos móviles (CPC 75213)	(1) Ninguna. Se requiere presencia local. (2) Ninguna (3) Ninguna. Se requiere presencia local. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna. Se requiere presencia local. (2) Ninguna (3) Ninguna. Se requiere presencia local. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		
(f) Servicios de facsímil (CPC 7521**+7529**)	(1) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (2) Ninguna (3) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (2) Ninguna (3) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		
(h) Correo electrónico (CPC 7523**)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales	
(i) Correo vocal (CPC 7523**)	(1) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (2) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (3) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (2) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (3) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		
(n) Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción) (CPC 843**)	(1) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (2) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (3) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (2) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (3) Ninguna, salvo la prestación de servicios en régimen de monopolio "ANTEL". (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS				
A. <u>Trabajos generales de construcción para la edificación</u>	(1) No consolidado* (2) Ninguna (3) Ninguna	(1) No consolidado* (2) Ninguna (3) Ninguna		

Modos de suministro

(1) Suministro transfronterizo

(2) Consumo en el extranjero

(3) Presencia comercial

(4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
(CPC 512)	(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
B. <u>Trabajos generales de construcción para ingeniería civil</u> (CPC 513)	(1) No consolidado* (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) No consolidado* (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
C. <u>Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación</u> (CPC 514+516)	(1) No consolidado* (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) No consolidado* (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
D. <u>Trabajos de terminación de edificios</u> (CPC 517)	(1) No consolidado* (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) No consolidado* (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
E. <u>Otros</u> (CPC 511+515+518)	(1) No consolidado* (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del	(1) No consolidado* (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
	Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN				
A. <u>Servicios de comisionistas</u> (CPC 621)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Requisito de domicilio en el país y la empresa deberá estar inscrita en el Registro Nacional de representantes de firmas extranjeras en el Ministerio de Economía y Finanzas. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		
B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u> (CPC 622) Se excluye CPC 62271 (Servicios comerciales al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		
C. <u>Servicios comerciales al por menor</u> (CPC 631, CPC 632, CPC 6111+6113+6121) (se excluye CPC 63297)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) La autorización previa, que dependerá de las condiciones del mercado, es necesaria para las empresas comerciales actuales o nuevas, en caso de que la superficie pública	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del		

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
	total del negocio supere los 300 metros cuadrados. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
D. Servicios de franquicia (CPC 8929)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
7. SERVICIOS FINANCIEROS	(3) Los proveedores de servicios financieros que deseen establecerse en Uruguay requieren autorización previa de las autoridades competentes. Las solicitudes podrán rechazarse por motivos cautelares, como el estado actual del mercado. La externalización de servicios financieros requiere la autorización previa de las autoridades competentes y estará sujeta a las limitaciones establecidas en la legislación vigente para las entidades controladas por el Banco Central.		Altos Ejecutivos y Juntas Directivas de Intermediación Financiera (Banca): Las sucursales o filiales de instituciones financieras extranjeras no podrán prohibir en sus estatutos que los nacionales uruguayos participen en la junta directiva, en la gerencia o en cualquier otro cargo de la institución. Intermediación financiera (Banca): el monto máximo de los depósitos bancarios cubiertos por el seguro de depósitos podrá variar dependiendo de si los depósitos están denominados en pesos uruguayos o en otra moneda. El Gobierno uruguayo y las empresas estatales sólo pueden depositar fondos en el	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
			"Banco de la República Oriental de Uruguay". Seguro: El "Banco de Seguros del Estado" es la única entidad autorizada a proporcionar seguros de compensación a los trabajadores, y como resultado podrá derivar en una ventaja competitiva con respecto a la totalidad de sus operaciones.	
<u>Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros (incluidos reaseguros) y fondos de pensiones, excepto la seguridad social.</u>				
a.1.1) Servicios de seguros de vida a.1.2) Servicios de seguros de pensiones, rentas vitalicias y previsionales.	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Ninguna, salvo que, para tener presencia comercial en Uruguay, las empresas deben organizarse como sociedades anónimas uruguayas, con las limitaciones establecidas en la legislación vigente. Este requisito no se aplica al sector del reaseguro. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
b. Servicios de seguros distintos a los seguros de vida	(1) No consolidado (2) No consolidado		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de seguros de vehículos motorizados - Servicios de seguros contra incendios y otros daños a los bienes - Servicios de seguro de responsabilidad civil - Servicios de seguros contra pérdidas pecuniarias - Servicios de seguros de responsabilidad general 	<p>(3) Ninguna, salvo que para tener presencia comercial en Uruguay, las empresas deben organizarse como sociedades anónimas uruguayas, con las limitaciones establecidas en las leyes y reglamentos vigentes. Este requisito no se aplica al sector del reaseguro</p> <p>(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).</p>	<p>(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).</p>		
Servicios de seguros de transporte marítimo, transporte aéreo y otros tipos de transporte	<p>(1) Ninguna, excepto el alquiler de barcos sin tripulación. La exclusión del alquiler de embarcaciones sin tripulación no se aplica al alquiler de embarcaciones sin tripulación de la flota pesquera.</p> <p>(2) Ninguna, excepto el alquiler de barcos sin tripulación. La exclusión del alquiler de embarcaciones sin tripulación no se aplica al alquiler de embarcaciones sin tripulación de la flota pesquera.</p>	<p>(1) Ninguna, excepto el alquiler de barcos sin tripulación. La exclusión del alquiler de embarcaciones sin tripulación no se aplica al alquiler de embarcaciones sin tripulación de la flota pesquera.</p> <p>(2) Ninguna, excepto el alquiler de barcos sin tripulación. La exclusión del alquiler de embarcaciones sin tripulación no se aplica al alquiler de embarcaciones sin tripulación de la flota pesquera.</p>		

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
	(3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		
Servicios de reaseguro y retrocesión	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		
Servicios de consultores en seguros y pensiones	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		
Servicios de seguros de carga	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Limitación indicada para los servicios de seguros de vehículos motorizados. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
Servicios actuariales (81404) y Otros servicios auxiliares de seguros (81401, 81403 y 81405)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
<u>Servicios bancarios y otros servicios financieros.</u>	(3) La autorización para la instalación en Uruguay de sucursales o agencias de empresas constituidas en el extranjero para realizar actividades de intermediación financiera, está sujeta al requisito de que sus estatutos o reglamentos no prohíban a los ciudadanos uruguayos ser miembros del directorio o junta directiva o desempeñar cualquier otro cargo o puesto directivo en la institución, dentro del territorio de Uruguay. Los representantes de instituciones financieras constituidas en el extranjero deben registrarse en el Banco Central del Uruguay. Para las emisiones de oferta pública, los valores y sus emisores deben estar registrados en el Banco Central. El Banco Central exige que las cámaras de compensación y todos los servicios relacionados con la liquidación,			

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
	compensación y custodia estén autorizados por la autoridad competente. Las empresas de fondos de inversión deben organizarse como sociedades anónimas uruguayas, con las limitaciones establecidas en la legislación vigente.			
Servicios de depósito de grandes cantidades	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Los bancos que deseen establecerse en Uruguay deben organizarse como sociedades anónimas uruguayas con acciones nominativas o como sucursales de bancos extranjeros. Esta disposición se aplica exclusivamente a las instituciones que la ley define como bancos y no afecta a otras empresas de intermediación financiera. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
Servicios de préstamos personales a plazos Servicios de tarjetas de crédito	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Limitación indicada para los servicios de depósito de grandes cantidades. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
Servicios financieros de arrendamiento con opción a compra	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
Todos los servicios de pago y transferencia monetaria	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Ninguna, excepto lo indicado en los compromisos horizontales (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente) y la prestación de servicios relacionados con esas emisiones	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Limitación indicada para los servicios de depósito de grandes cantidades. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
Corretaje de cambios	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Limitación indicada para los servicios de depósito de grandes cantidades.	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
	(4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
Garantías y compromisos	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Limitación indicada para los servicios de depósito en grandes cantidades. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
Otros servicios bancarios de depósitos	(1) No consolidado (2) No consolidado (3) Limitación indicada para los servicios de depósito de grandes cantidades. (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES				
A. <u>Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)</u>	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del		(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del	

Modos de suministro	(1) Suministro transfronterizo	(2) Consumo en el extranjero	(3) Presencia comercial	(4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
(CPC 641-643)	Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
B. <u>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupos</u> (CPC 74710)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
C. <u>Servicios de guías de turismo</u> (CPC 74720)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)				
A. <u>Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas y circos)</u>	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	

Modos de suministro (1) Suministro transfronterizo (2) Consumo en el extranjero (3) Presencia comercial (4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al Trato Nacional	Compromisos adicionales
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE			
H. <u>Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte</u>			
(b) Servicios de almacenamiento y depósito (CPC 742) (excepto el régimen de depósitos o almacenamientos fiscales)	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	(1) Ninguna (2) Ninguna (3) Ninguna (4) No consolidado, excepto para las categorías indicadas en el Apéndice 11-A-4 del Capítulo 11 (Movimiento de Personas Físicas).	

*Un compromiso sobre este modo de suministro no es factible.